

Emma Pérez-Rocha y Rafael Tena, *La nobleza indígena del centro de México después de la conquista*, México, Instituto Nacional de Antropología e Historia, 2000, 459 p.

Los nobles indígenas fueron después de la conquista el estamento que logró cohesionar durante algún tiempo a los pueblos de indios. Su permanencia como gobernantes permitió que los naturales continuaran reproduciendo sus costumbres y preservando sus valores. A través de ellos pudieron los conquistadores mantener en calma a las comunidades sometidas apenas unos años antes y facilitar el control del vasto territorio que pasaba ya a formar parte del imperio español. Los nobles también contribuyeron a la propagación de la fe católica pues fueron ellos quienes recibieron, en primera instancia, el adoctrinamiento de los misioneros y los sacramentos del culto que deseaban implantar.

El significado de este grupo que fungió, asimismo, como intermediario entre españoles e indígenas fue ajustándose a las nuevas circunstancias sociales y económicas de la colonia; no obstante, su importancia fue decayendo conforme avanzaba el siglo XVI. Este interesante proceso es explicado pormenorizadamente por Emma Pérez-Rocha y Rafael Tena en el estudio introductorio del libro *La*

*nobleza indígena del centro de México después de la conquista*. En él se expone la función que cumplieron los descendientes de los *pipiltin* en un contexto diferente en el que, al parecer, sus prerrogativas quedaban abrogadas.

El *corpus* que se incluye en este volumen representa un invaluable testimonio sobre los distintos argumentos que esgrimieron los descendientes de los *tlatoque* ante las autoridades españolas, a fin de continuar ostentando sus derechos señoriales. El conjunto de documentos que los maestros Pérez-Rocha y Tena publican aquí corresponde al periodo de 1532 a 1621 y representa una fuente primaria, anterior incluso a las crónicas escritas por los frailes, que nos permite acercarnos desde otra óptica a aquel momento histórico de reajuste.

Entre las causas que argumentaron los herederos de la prosapia indígena a los nuevos soberanos para retener las propiedades que, según ellos, por derecho les correspondían, figuran: su noble estirpe, el apoyo que sus progenitores prestaron a la empresa española de expansión, haberse acogido a la religión de los conquistadores y haberse desempeñado como dirigentes en ese periodo de transición en sus distintas provincias. Los datos de ellos, su procedencia y heredades, se encuentran en el apartado introductorio del libro que venimos comentando.

Las autoridades imperiales llegaron a reconocer algunos de los derechos de los descendientes nobles más directos. Así, por ejemplo, otorgaron a las hijas de Moctezuma Xocoyotzin, doña Isabel y doña Leonor, encomiendas perpetuas; sin embargo, no se les restituyeron íntegramente las posesiones que les correspondían. Poco a poco el señorío indígena fue desintegrándose. Algunos de los “principales” pasaron por un proceso de aculturación: casaron con españoles, vistieron a su usanza e incluso terminaron avecindados en el viejo mundo. Otros simplemente fueron desposeídos de sus tierras y sus tributos hasta llegar a formar parte de los pobres, de los *macehuales*.

La segunda y más extensa parte de este volumen contiene los testimonios que acreditan las consideraciones expuestas por los autores en las páginas iniciales del trabajo. Los documentos que aquí se incorporan están escritos en castellano, latín y náhuatl y proceden de Archivo General de Indias, aunque unos cuantos fueron extraídos también del Archivo General de la Nación; aparecen

dispuestos por orden cronológico y numerados de manera progresiva. Para la transcripción de los textos en castellano el maestro Tena siguió los criterios establecidos en las normas de la Primera Reunión Interamericana de Archivos; esto es, respetó las grafías siempre que éstas conservaran su valor fonético. Asimismo facilitó la lectura de los manuscritos, actualizando la acentuación y la puntuación y desatando las abreviaturas. También procedió a la traducción del latín y del náhuatl al español cuando así se requirió.

La mayor parte de los documentos incluidos aquí son cartas de nobles indígenas o de españoles dirigidas a los soberanos, aunque también se incorporan probanzas, testamentos, cédulas reales, pleitos por tierras y una Relación del Señorío de Teotihuacan. La extensión y el estilo de los textos varía según su naturaleza. Así los hay sucintos, como la petición enviada por don Fernando de Tapia a Carlos V en la que se solicita se le incremente el monto que se le ha asignado. A través de un estilo indirecto tamizado por una tercera persona se solicita al emperador su ayuda. Hay otras más extensas en las que predomina un estilo grandilocuente para lograr los efectos deseados en el destinatario, como la que envió Pablo Nazareno a la reina Isabel. Esta carta está escrita en latín y fue publicada anteriormente por Günter Zimmermann. La proliferación de adjetivos y la yuxtaposición de numerosos atributos con carácter positivo asignados a la soberana tienen el efecto de conmover a la receptora. Está redactada en primera persona del singular y del plural implicativo. Al solicitar a la reina la perpetuidad de su patrimonio utiliza ambas formas gramaticales para hacer referencia al apoyo que brindaron sus progenitores y él mismo a la empresa catequística y a la expansión española.

Las cédulas expedidas por los soberanos del viejo mundo van dirigidas a las autoridades de la Nueva España. Se trata de textos muy breves en los que se proporciona una somera relación del agraviado y se instruye sobre las acciones que se deben seguir. El tono de éstas, por supuesto, es imperativo y la redacción clara y puntual. Un ejemplo se encuentra en la cédula de Carlos V a favor del hijo de Moctezuma, don Pedro, en la que el emperador exige al presidente y a los oidores de la Audiencia le sean devueltas las posesiones que por herencia le corresponden.

Los pleitos por tierras son documentos más extensos en los que se incorpora una información detallada respecto al demandante: se

determina su genealogía, se precisan las posesiones que habían pertenecido a sus antepasados y se exponen los motivos de la querrela; asimismo se identifica a los participantes del despojo y se transcriben las diferentes versiones de los implicados. El estilo que predomina en estos textos es el directo en el que se reproducen las palabras de los que intervienen en el litigio.

Aunque un buen número de los testimonios que se incorporan en este libro se habían dado a conocer ya de manera aislada por distintos autores, es la primera vez que se presentan como un *corpus* estructurado, con una iluminadora introducción y pertinentes anexos que precisan la información acerca de los destinatarios y signatarios de los manuscritos, y de los repositorios donde se localizan.

Enhorabuena por este interesante volumen que nos permite aproximarnos al sentir de este estrato de la sociedad indígena que sin duda resintió significativamente los efectos de la conquista española.

Pilar MÁYNEZ